



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**PRESIDENCIA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA**  
**N° 443-2015-PRES/CSJAR**

Arequipa dos mil quince  
Julio uno.-

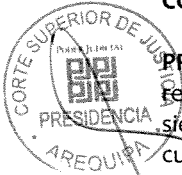
**VISTOS;** Las Resoluciones Administrativas N° 55 y 333-2015-PRES/CSJAR 001-2015-CE-PJ y el Informe de Secretaria de Presidencia, y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 55-2015-PRES/CSJAR entre otros extremos se reconstituyó a partir del 20 de Enero del año en curso la Sala Mixta y Descentralizada e Itinerante de Camaná siendo presidida por el señor Juez Superior Titular Fernán Fernández Ceballos; Con fecha 14 de Mayo del año en curso el señor Magistrado Fernán Fernández Ceballos sufre un accidente vehicular presentando fractura múltiple en la tibia y peroné derecho habiendo sido internado y operado en la Clínica Arequipa otorgándosele periodo de incapacidad desde el 14/05/2015 al 12/06/2015 prorrogable supeditado al tratamiento de rehabilitación física y terapias por un lapso aproximado entre mínimo entre (04) a (05) meses, así mediante resolución administrativa N° 333-2015-PRES/CSJAR en forma temporal este Despacho convoca a efectos de completar el Colegiado de la Sala Mixta y Descentralizada de Camaná a un Juez Superior Supernumerario.

**SEGUNDO.-** Que, es facultad del Presidente de Corte conformar las Salas Superiores de su respectivo Distrito Judicial en aplicación a lo establecido en el artículo 38° y numeral 7) del artículo 90°, del Texto Único y Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y además a las atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, así también se ha regulado que la conformación de las Salas Superiores Descentralizadas del País deben estar Presididas necesariamente por Vocales Titulares así en cumplimiento del acuerdo de diecisiete de diciembre del 2008 y Resolución Administrativa N° 163-2012-CE-PJ del 20 de Agosto del 2012 en lo que compete a este Distrito Judicial la designación de los señores Jueces Superiores Titulares para la Sede de Camaná va del menos antiguo al más antiguo, por lo que ante el prolongado periodo de licencia del señor Juez Superior Titular Fernán Fernández Ceballos, este Despacho es del criterio que corresponde reconstituir el Colegiado de dicha Sala Mixta convocándose al siguiente Juez (a) Superior Titular que acorde al orden de antigüedad le corresponda Presidir dicha Sala Mixta y Descentralizada de Camaná por lo que con vista del cuadro de antigüedad de los señores Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial corresponde disponer que entre los Jueces Superiores menos antiguos a los más antiguos que no han sido designados para dicha Sede y que por orden de antigüedad le corresponde ser designado para Presidir dicha Sala Mixta – Descentralizada, es al señor Juez Superior Titular Juan Luis Rodríguez Romero quien actualmente preside la Segunda Sala Penal de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, consecuentemente corresponde emitir la respectiva resolución administrativa.

**TERCERO.-** Que, estando a los movimientos dispuestos debe preverse la reconstitución del colegiado de la Segunda Sala Penal de Apelaciones del NCPP, habiéndose visto necesario convocar en calidad de Jueza Superior Provisional a la señorita Magistrada Yeny Sandra Magallanes Rodríguez quien a la fecha viene integrando el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Arequipa y en su reemplazo se ha convocado a la señora Jueza Especializada Penal Seydel Magaly Navia Ortega quien se desempeña como Jueza Titular del Juzgado Unipersonal de Cerro Colorado, y a su vez, en su Juzgado al no tenerse a la fecha a Jueces de Paz Letrados Titulares para ejercer una provisionalidad en Juzgados de la especialidad Penal, en este caso se ha convocado a los abogados (as) que integran el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2014-2015 que a la fecha no estén ejerciendo funciones como jueces supernumerarios, por lo que luego de agotado dicho listado se ha recurrido al listado de jueces suplentes del año 2009-2010 convocándose a la señora abogada Lizbeth Paola Peralta Pampa quien en varias oportunidades durante los últimos años ha sido designada como Jueza Supernumeraria en diversos órganos jurisdiccionales penales tanto de sede de Corte,



Módulos Básicos y Provincias; por lo que estando a lo antes expuesto compete a este Despacho expedir la respectiva resolución administrativa de Presidencia con todos los movimientos generados.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas el artículo 90° inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, artículo 9° inc 7;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** a partir del **6 de Julio del 2015**, las siguientes Salas Superiores del Distrito Judicial de Arequipa, acorde al siguiente detalle:

<b>SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANÁ</b>	Sr. Juez Superior Titular, Juan Luis Rodríguez Romero, <b>quien la Presidirá</b>
	Sr. Juez Superior Provisional, Miguel Ángel Irrazabal Salas.
	Sr. Juez Superior Provisional, Alejandro Ranilla Collado.
<b>SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES</b>	Srta. Jueza Superior Titular, Sandra Lazo De La Vega Velarde, <b>quien la Presidirá (e)</b>
	Sr. Juez Superior Provisional, Víctor Raúl Zúñiga Urday.
	Srta. Jueza Superior Provisional, Yeny Sandra Magallanes Rodríguez.

\* Por licencia de salud del señor Juez Superior Titular Fernán Fernández Cevallos.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir del **06 de Julio del 2015** a la señora Magistrada **Seydel Magali Navia Ortega** como miembro integrante del **Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa**, en reemplazo de la señorita Magistrada **Yeny Sandra Magallanes Rodríguez** por su promoción como Jueza Superior Provisional.

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a partir del **06 de Julio del 2015** a la señora abogada **Lizbeth Paola Peralta Pampa** como **Jueza Supernumeraria** del **Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado**, en tanto la señora Magistrada **Seydel Magali Navia Ortega** integre el **Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial**.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que los señores(as) (itas) Magistrados (as) que hasta el día de la fecha, integraban alguno de los Colegiados Superiores Penales, Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa y Juzgado Penal Colegiado - (que conoce los procesos declarados nulos por las Salas Penales de Apelaciones de la Provincia de Arequipa y que se conforma con el 1° y 2° Juzgados Penales Unipersonales de Paucarpata y el Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado<sup>1</sup>)- y que con motivo de la expedición de la presente resolución lo sean en diferente Sala Superior o Juzgado Penal Colegiado **DEBERÁN** continuar conociendo los procesos en los que hayan intervenido hasta su culminación, en los casos en los que se haya producido un cambio de Juez y haya peligro de quiebre de juicio oral, o lecturas de sentencias ya sea como Colegiado Superior, Colegiado Supraprovincial o como Juzgado Unipersonal para lo cual a través de la presente *quedan habilitados para que procedan a ejercer dicha función.*

**Artículo Quinto.-** Notifíquese la presente resolución a todas las Salas Superiores, Encargados Administrativos y en el portal Página WEB de esta Corte Superior de Justicia, y Notificador Electrónico (Zymbra) por el plazo de diez días.

**Artículo Sexto.- PÓNGASE** la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, Gerencia General, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECEMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Atención al Usuario Judicial, Sub Administradora de la Sede de Camaná, Administradores (e) del NCPP, Hunter y Módulos Corporativos Civiles y demás interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



Jonny Manuel Cáceres Valencia  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

<sup>1</sup> Resolución Administrativa N° 200-2014-PRES/CSJAR, Artículo cuarto parte resolutive. -